

**VISTOS:**

1. La solicitud presentada por Don Manuel Rojas Letelier, Cédula de Identidad N° 7.037.145-6 para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante en los sectores de Huaraculén, Loncomilla, Guiones, Cerrillos, Putagan y Rosas Olea, durante los meses de julio hasta diciembre de 2018.

2. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO**


Exento del Trámite  
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante en los sectores de Huaraculén, Loncomilla, Guiones, Cerrillos, Putagán y Rosas Olea, durante los meses de julio hasta diciembre de 2018, siendo su fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE."**

  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO  
\* SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO  
PROFESIONAL GRADO 11°  
"POR ORDEN EL SEÑOR ALCALDE"